I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000802

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 8 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia Nº100/1365/2017; el Ordinario N°700/316/2017 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; carta solicitud; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de calle 18 de Septiembre, desde el ingreso de la Villa hasta el pasaje 01 de Enero, para el día 10 de junio de 2017, a partir de las 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, con la finalidad de realizar actividad denominada "Feria de las Pulgas".

2. El responsable de la actividad será don Julio Robles Torres, cedula de identidad N° [redacted], quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/fmr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web.